

Protección del cuidado infantil

La Ley de Independencia Familiar de Carolina del Sur garantiza a los padres que no pueden ser sancionados por un requisito del programa de trabajo si no disponen de un cuidado infantil adecuado.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para determinar que usted no puede obtener un cuidado infantil adecuado:

- No dispone de una guardería adecuada a una distancia razonable de su domicilio o lugar de trabajo.
- No dispone de servicios informales de guardería por parte de un pariente o estos no son adecuados.
- No dispone de servicios formales de guardería adecuados y asequibles.

Definiciones:

- Guardería apropiada: cuidado infantil que, en opinión de la agencia y al real saber y entender de los padres, es adecuado para las necesidades de desarrollo y crianza del niño.
- Distancia razonable: una distancia justa y práctica a un servicio de guardería que no prohíba o interrumpa la participación en el Programa de Trabajo TANF.
- Inadecuación de la guardería informal: proveedores de guardería informales que no cumplen con los requisitos de salud y seguridad desarrollados por el Departamento de Servicios Sociales (DSS).
- Acuerdos de guardería asequibles: acuerdos considerados asequibles por el DSS sobre la base de una encuesta de precios de mercado de los proveedores de servicios de guardería.

TANF

Requisitos de información y sanciones por fraude

Notifique los cambios en la situación de su hogar en un plazo de 10 días.

Los cambios que debe notificar incluyen:

- Conformación del hogar.
- Situación laboral.
- Residencia o dirección.
- Cambios en los ingresos no salariales.

Comunique esta información escribiendo una carta, llamando a DSS Connect al 1-800-616-1309 o utilizando el Formulario de Notificación de Cambios (Formulario del DSS 1620).

Si no se notifican los cambios como es debido, se considerará que se ha ocultado información y el DSS podrá recuperar los beneficios pagados por error.

Sanciones por fraude de TANF:

- Usted puede ser procesado por fraude si proporciona información falsa, incorrecta o incompleta de manera intencionada para recibir o tratar de recibir o ayudar a otra persona a recibir beneficios de TANF.
- Se le exigirá que devuelva la totalidad o parte de los beneficios de TANF recibidos indebidamente por cualquier persona.

DSS Brochure 3735 (MAY 21)
Edition of MAY 15 is obsolete.

Departamento de
Servicios Sociales
de Carolina del Sur

Información sobre
la solicitud de
Asistencia
Temporal para
Familias
Necesitadas
(TANF)

Su clave para la
independencia
económica

El objetivo de TANF es
brindar asistencia
financiera y, al mismo
tiempo, eliminar las
barreras y proporcionar a
las personas las
habilidades y la
confianza necesarias
para prepararse para el
empleo y encontrarlo.

TANF

Servicios de apoyo al solicitante

El Departamento de Servicios Sociales se compromete a proporcionar servicios de apoyo a los solicitantes potencialmente elegibles para los beneficios de TANF.

Los servicios de apoyo al solicitante tienen por objeto ayudarlo de las siguientes maneras:

- Realizar la búsqueda inicial de empleo.
- Obtener o mantener un empleo.

Los servicios de apoyo al solicitante pueden incluir cuidado de los niños y los gastos relacionados con el trabajo necesarios para conseguir o mantener el empleo y los gastos para garantizar la estabilidad familiar mientras tenga empleo.

Si consigue un empleo durante el periodo de solicitud y los ingresos provenientes del mismo lo convierten en inelegible para los beneficios de TANF, se le podrían conceder hasta cuatro meses de Servicios de Apoyo al Solicitante, con la excepción de cuidado infantil.

Debe completar la entrevista de solicitud y proporcionar al DSS información sobre sus ingresos y recursos. Debe parecer que cumple los criterios de elegibilidad de ingresos, recursos y plazos de TANF.

Póngase en contacto con cualquier oficina del DSS si necesita ayuda con alguno de estos servicios.

Advertencia: si proporciona información falsa de manera intencionada para ser elegible, el DSS le pedirá que devuelva el dinero.

Cooperación en la manutención infantil y cesión de derechos a la manutención infantil

Al solicitar, aceptar y recibir los beneficios de TANF, usted cede automáticamente al Estado cualquier derecho que tenga al dinero de la manutención infantil y al dinero de la manutención conyugal ya establecido.

Si recibe TANF, debe cooperar con el DSS en el establecimiento de la paternidad y la obtención de la manutención de su(s) hijo(s), a menos que esta acción vaya en detrimento del interés superior del(de los) niño(s).

La cooperación para establecer la paternidad y obtener la manutención puede ir en detrimento del interés superior del niño si se da al menos una de las siguientes circunstancias:

- La acción podría suponer un daño físico y/o emocional para el niño o para usted.
- Incapacidad física o mental que le impida proporcionar la información requerida.
- El niño fue concebido como resultado de incesto o una violación.
- El procedimiento de adopción legal está pendiente en los tribunales.
- Se le está ayudando actualmente a resolver el asunto de quedarse con el niño o darlo en adopción.

Tendrá que proporcionar al DSS información que respalde su reclamación de "motivo justificado".

Violencia doméstica

La violencia doméstica se produce al maltratar o someter a la víctima a una crueldad extrema por:

- Actos físicos que hayan provocado o amenazado con provocar lesiones físicas a usted o a un miembro de su familia;
- Abuso sexual;
- Actividad sexual con un niño dependiente;
- Amenazas o intentos de abuso físico;
- Abuso mental;
- Negligencia o privación de atención médica.

Si usted es víctima de violencia doméstica, puede estar exento de los requisitos de trabajo, manutención infantil y/o plazos si se determina que no puede cooperar/participar en dichas actividades como consecuencia de haber sido objeto de violencia doméstica.

No está obligado a informar al DSS que es víctima de violencia doméstica a menos que decida hacerlo. Sin embargo, si decide informar al gestor de su caso sobre su situación, puede hacerlo en cualquier momento.

Hay ayuda disponible. Podemos remitirlo a una agencia local de asesoramiento sobre violencia doméstica. La agencia podrá ayudarlo a planificar su seguridad y la de su familia, así como brindarle asesoramiento y otros servicios de apoyo. Póngase en contacto con cualquier oficina del DSS.